

REF.: Sobre información solicitada por  
el Comité del Catastro Nacional  
de Viviendas y Sitios Urbanos.-

CIRCULAR Nº 320.

# MATRIZ

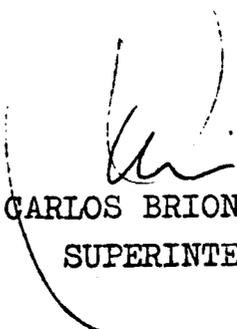
SANTIAGO, 2 de Julio de 1971.

La Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo ha pedido la colaboración de este Servicio a los efectos de activar, en las Instituciones de Previsión, la entrega de antecedentes solicitados a éstos por el Comité del Catastro Nacional de Viviendas y Sitios Urbanos, los que permitirán confeccionar un registro nacional de viviendas y obtener un perfeccionamiento en los sistemas de asignación de las mismas.

Esta Superintendencia está consciente de la importancia de la labor que deberá desarrollar el referido Comité, la que no podrá llevarse a cabo en tanto los diversos Organismos no proporcionen la información pedida, razón por la cual solicito a Ud. se sirva impartir las instrucciones tendientes a agilizar la entrega de la misma por parte de esa Institución.

Cualquier antecedente adicional que sobre esta materia se requiera, podrá solicitarse directamente a este Servicio, el que mantiene representantes permanentes en el citado Comité.

Saluda atentamente a Ud.,

  
CARLOS BRIONES OLIVOS  
SUPERINTENDENTE

AL SEÑOR

.....  
.....

PRESENTE.-